



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	MARÍA ESTHER VÉLEZ MUÑOZ
Demandado	JOSÉ LUIS MANZANO BEJARANO
Radicado	05001-40-03-014-2020-00767-00
Asunto	INCORPORA NUEVOS CANONES, REQUIERE APORTAR CITACIÓN PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO

Se incorpora memorial anexo digital 19, en el cual se informan los nuevos cánones causados, los cuales se tendrán en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Se dispone a agregar al expediente constancia de correo anexo digital No 20, para la notificación al demandado al correo electrónico indicado en la demanda; ahora previo a emitir pronunciamiento se requiere al apoderado para que aporte la citación de notificación remitida, así como prueba de los anexos enviados, advirtiéndose que las mismas deberán adecuarse a lo preceptuado en los art 291 y s.s del C.G.P, y Decreto 806 de 2020 art 8.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609bcb1c340ee66e1ae38598421e67c64a2d441a6257a52e0fafb4e7c7269760**

Documento generado en 22/06/2021 08:25:35 AM